RESOLUCIÓN NÚMERO 1127 DE 01-10-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-026-2025-HOMIL.

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N° 1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N° 0002 del 02 de enero de 2025 Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2025, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central" y Resolución N° 0005 del 08 de enero de 2025 que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requirió adelantar un proceso que permita obtener la oferta más favorable en beneficio para la Entidad para el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, REALIZADOS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Que el servicio de Imágenes Diagnósticas proporciona atención médica especializada, precisa y mínimamente invasiva mediante el uso de técnicas guiadas por imágenes. Este servicio se enfoca en el diagnóstico y tratamiento de diversas patologías a través de procedimientos que utilizan tecnología de vanguardia, como la fluoroscopia, tomografía computarizada y ultrasonido.

Su importancia radica en varios aspectos clave:

- Reducción del riesgo y la invasión: Los procedimientos de radiología intervencionista permiten realizar intervenciones precisas con mínima invasión, lo que reduce el riesgo de complicaciones y acelera la recuperación del paciente.
- Amplia gama de aplicaciones: Se utiliza en el manejo de diversas enfermedades, incluyendo oncología, cardiología, neurología y medicina musculoesquelética, ofreciendo opciones terapéuticas como la embolización, ablación y angioplastia.
- Mejora en la calidad de vida: Los procedimientos de radiología intervencionista pueden reducir el tamaño de tumores, controlar síntomas y mejorar la calidad de vida de los pacientes.
- Eficiencia y conveniencia: Muchos procedimientos se realizan de forma ambulatoria, lo que reduce costos hospitalarios y mejora la eficiencia del sistema de atención médica

Que, el suministro adecuado de estos insumos resulta fundamental para asegurar una atención integral en el diagnóstico y tratamiento oportuno de diversas patologías.

Que el servicio de Radiología Intervencionista desarrolla múltiples procedimientos diagnósticos y terapéuticos mínimamente invasivos, los cuales se realizan bajo guía por imágenes como ultrasonido, fluoroscopia o tomografía. Entre los más comunes se encuentran procedimientos vasculares, colocación de catéteres, drenajes percutáneos, biopsias dirigidas, embolizaciones y manejo de patologías del sistema urinario y biliar.

Que este tipo de intervenciones permiten una atención segura, precisa y con menor tiempo de recuperación para los pacientes, contribuyendo a una mayor eficiencia en la prestación de los servicios de salud.

Que en los últimos años, el volumen de procedimientos realizados ha mostrado un incremento significativo, lo que evidencia la importancia creciente de esta especialidad en el diagnóstico y tratamiento de diversas condiciones clínicas, como se evidencia en la siguiente tabla:

Año	Pacientes Ambulatorios	Pacientes Hospitalizados
2023	777	7.119
2024	964	10.694

Estadística procedimientos realizados

Que, el Hospital Militar Central ha adjudicado contratos para satisfacer las necesidades de Radiología Intervencionista. En el año 2024 RP MEDICAS 150/2024, BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA 264/2024, WORLD MEDICAL S.A.S 265/2024, BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA 266/2024.

Estas acciones buscan asegurar que los pacientes reciban la atención necesaria en tiempos adecuados, manteniendo la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud.

Que, el no contar con el suministro de insumos necesarios para la radiología intervencionista podría tener graves consecuencias, como:

- Interrupción de procedimientos: La falta de insumos esenciales podría interrumpir los procedimientos de radiología intervencionista, afectando la atención médica y el tratamiento de pacientes.
- Retraso en el diagnóstico y tratamiento: La ausencia de insumos podría retrasar el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, lo que podría empeorar el pronóstico y la calidad de vida de los pacientes.
- Impacto en la salud pública: La falta de suministro de insumos podría tener un impacto significativo en la salud pública, especialmente en casos de emergencias médicas o enfermedades crónicas que requieren atención especializada.

Que, se requiere adelantar la presente contratación con el fin de suplir la necesidad y garantizar la correcta prestación del servicio.

Que, en este orden de ideas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar la contratación de los insumos en lotes, toda vez que los elementos que conforman la necesidad no son comercializados por todos los interesados. Dividir el proceso en lotes no solo permitía garantizar satisfactoriamente la contratación de los elementos requeridos por el Hospital Militar Central, sino que también apoyaba a las Mipymes, al permitir la participación de Pequeñas y Medianas Empresas en la presentación de ofertas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1127 DE 01-10-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-026-2025-HOMIL"

Que en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 2069 la cual modifica el 12 de la Ley 590 de 2000, que indica << *Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.*>>, articulo y el articulo 2.2.1.2.4.2.19.del Decreto 1082 de 2015 <<*División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1 .1.6.1. de presente Decreto*>> el proceso se adjudicará por lotes; es decir que el proceso de subasta inversa presencial se adjudicará en ocho (8) lotes o contratos para lo cual se describe el contenido, especificaciones y condiciones de ejecución.

Que, en desarrollo de los principios de eficacia y de transparencia, la contratación que requiere el Hospital Militar se adelanta por la modalidad de SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato a celebrar, con fundamento en lo consagrado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082-2015, el Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, mediante Acta Ordinaria N°047 y Ponencia No 047, de fecha 25 de julio de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-026-2025-HOMIL cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, REALIZADOS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"., con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-026-2025-HOMIL, los cuales fueron publicados el día 31 de julio de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el valor estimado del presente proceso es por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($775.252.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°169525 de fecha 19 de mayo de 2025, Posición de Catálogo de Gasto A 05 01 01 004 008 20 por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.839.309.000); expedido por el área de presupuesto, el cual se encuentra distribuido por lotes así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 1127 DE 01-10-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-026-2025-HOMIL"

LOTE	VALOR LOTE
1	$ 250.000.000
2	$ 200.000.000
3	$ 70.000.000
4	$ 80.000.000
5	$ 43.000.000
6	$ 60.000.000
7	$ 2.000.000
8	$ 70.252.000
VALOR TOTAL	**775.252.000**

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de presente proceso de selección son menores a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), los mismos podían ser susceptibles de convocatorias limitadas a MiPymes en los términos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 la cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibió solicitud en tal sentido, por lo cual no se limitó a MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, el cual surtió por el término de cinco (05) días hábiles, desde el 01 de agosto hasta el 8 de agosto de 2025, se recibieron observaciones por parte del interesado WORLD MEDICAL S.A.S., RP MEDICAS SA, RENAL MEDICAL MARKETING LIMITADA, BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA y BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA las cuales fueron resueltas mediante Formulario de observaciones y respuestas Nº1, el cual fue publicado con la resolución de apertura.

Que, mediante Acta ordinaria 053 y Ponencia 053 de fecha 19 de agosto de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-026-2025-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 30 de agosto de 2025, se publicó la Resolución N° 0985 de 29 de agosto de 2025, **POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-026-2025-HOMIL**, junto con los Estudios definitivos del proceso.

Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibió observación por

parte del siguiente proveedor interesado: **RENAL MEDICAL MARKETING LIMITADA, RP MEDICAS SA y WORLD MEDICAL S.A.S,** las cuales fueron resueltas mediante Formulario N°02 de Preguntas y Respuesta al pliego de condiciones definitivo publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el 05 de septiembre de 2025.

Que el día 05 de septiembre de 2025, se publicó adenda, por medio de la cual se realizó modificación el numeral 7.10 PRECIO TECHO, PROYECCIÓN CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, en el sentido de modificar los precios de los Item 1 del Lote 5 y 6, toda vez que estos lotes están exentos de IVA.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección el 09 de septiembre de 2025 a las 09:00 am horas se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, que se recibieron cuatro (04) ofertas como se evidencia a continuación:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta SI026 - Boston Scientific	Boston Scientific Colombia	Oferta aceptada	9/09/2025 8:10 AM	6.952.406 COP
Oferta BD- SI-026-2025-HOMIL	BECTON DICKINSON	Oferta aceptada	8/09/2025 9:24 PM	1.080.500 COP
SI-026-2025-HOMIL	RP MEDICAS	Oferta aceptada	8/09/2025 7:31 PM	22.288.214 COP
PROCESO SI-026-2025-HOMIL WORLD MEDICAL	WORLD MEDICAL	Oferta aceptada	8/09/2025 8:39 AM	8.027.518 COP

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se evidencia que las empresas interesadas en participar en el presente proceso de selección se presentaron a los distintos lotes ofertados de la siguiente manera, de acuerdo con la documentación recibida y los registros efectuados durante la etapa de presentación de propuestas:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
No	**OFERENTE**	**LOTE**
1	**BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA NIT 860020309 6**	8
2	**BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA NIT 830.039.229 1**	4
		7
3	**R.P. MEDICAS S.A. NIT 811019499-7**	1
		5
		6
		7
4	**WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S NIT 830065332 0**	2

En atención a lo anterior, se precisa que para el Lote Nº 3 no se presentaron ofertas, motivo por el cual dicho lote se declarará desierto, en concordancia con los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación pública.

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el informe preliminar de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) desde el 11 de septiembre hasta el 16 de a septiembre de 2025, término establecido para que los proponentes presentaran las observaciones y subsanaciones que estimaran pertinentes, sin perjuicio del plazo señalado en el parágrafo 4° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Dicho informe preliminar arrojó el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 1127 DE 01-10-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-026-2025-HOMIL"

CONSOLIDADO EVALUACION PROCESO SI-026-2025-HOMIL					
No	**OFERENTE**	**LOTE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO CUMPLE / NO CUMPLE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO CUMPLE / NO CUMPLE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONOMICO CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA NIT 860020309 6**	8	CUMPLE	CUMPLE	SE REQUIERE
2	**BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA NIT 830.039.229 1**	4	SE REQUIERE	CUMPLE	SE REQUIERE
		7		CUMPLE	
3	**R.P. MEDICAS S.A. NIT 811019499-7**	1	CUMPLE	SE REQUIERE	CUMPLE
		5		SE REQUIERE	
		6		SE REQUIERE	
		7		SE REQUIERE	
4	**WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S NIT 830065332 0**	2	CUMPLE	CUMPLE	SE REQUIERE

Que, las conclusiones de la evaluación se encuentran en los informes de verificación de requisitos habilitantes Técnicos y Económicos y Jurídicos, que fueron publicados en la Plataforma del SECOP II el 11 de septiembre de 2025 y hacen parte integral del presente documento. Por lo anterior, la fecha límite inicial para la recepción de observaciones fue hasta el 16 de septiembre de 2025 a las 22:00 horas.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, los proponentes BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA, R.P. MEDICAS S.A., WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., presentaron subsanaciones, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador. El resultado de dicha verificación fue publicado a través de la plataforma SECOP II.

Que, frente a lo anteriormente señalado, el día 17 de septiembre de 2025 se publicó el informe final de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO EVALUACION PROCESO SI-026-2025-HOMIL					
No	**OFERENTE**	**LOTE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO CUMPLE / NO CUMPLE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO CUMPLE / NO CUMPLE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONOMICO CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA NIT 860020309 6**	8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA NIT**	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		7		CUMPLE	

	830.039.229 1				
3	**R.P. MEDICAS S.A. NIT 811019499-7**	1 5 6 7	CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE
4	**WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S NIT 830065332 0**	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 18 de septiembre se realizó la apertura al sobre económico, en la cual se verificaron los precios unitarios de las ofertas por cada lote, el cual arrojo el siguiente resultado, así:

CORRECCION ARITMETICA					**RP MEDICAS SA**						
					LOTE 1						
ITEM	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRECIO TECHO UNITARIO IVA INCLIDO (SI APLICA)**	**CANT**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUDO (SI APLICA)**	**% DE DESCUENTO**	**VALOR DESCUENTO**	**VERIFICACION CANTIDADES**	**VERIFICACION PRECIO DE REFERENCIA**	
1	CATÉTER DE CENTESIS, INCLUYE CATÉTER DE POLIURETANO 4FR Y 5 FR-sobre aguja de 10cm a 15 cm de tres vías. Diferentes medidas	UN	1	134.000,00	1	134.000,00	0,00%	-	CUMPLE	0,00	CUMPLE
2	AGUJA SEMIAUTOMATICA DIFERENTE MEDIDAS	UN	1	134.594,00	1	134.594,00	0,00%	-	CUMPLE	0,00	CUMPLE
3	AGUJA DE BIOPSIA CON PISTOLA AUTOMÁTICA DESECHABLE DIFERENTE MEDIDAS	UN	1	135.264,00	1	135.264,00	0,00%	-	CUMPLE	0,00	CUMPLE
4	AGUJA CHIBA De 18 g a 22 g X 9cm O 10cm a 20 cm.	UN	1	67.601,00	1	67.601,00	0,00%	-	CUMPLE	0,00	CUMPLE
5	AGUJA TRUCUT CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO DE PISTOLA DIFERENTE MEDIDAS.	UN	1	85.585,00	1	85.855,00	-0,32%	-270,00	CUMPLE	-270,00	**NO CUMPLE**
6	AGUJA DE INICIACIÓN COAXIAL de 13G A 19G X 4.6CM A 10.9CM.	UN	1	76.365,00	1	76.365,00	0,00%	-	CUMPLE	0,00	CUMPLE
7	SET DE DRENAJE BILIAR CON SISTEMA DE MICROPUNCIÓN Incluye Catéter con banda radiopaca, revestimiento hidrofilico, y dilatadores radiopacos	UN	1	1.337.153,00	1	1.337.153,00	0,00%	-	CUMPLE	0,00	CUMPLE

	(medidas 8 fr a 10.2 fr x 40cm bandeja completa) y conectores biliares.										
8	KIT PARA GALACTOGRAFIA , DACRIOCISTOGRAFIA Y SIALOGRAFÍA, incluye catéter para inyección, cánulas dilatadoras y aguja angular de 30 G.	UN	1	168.980,00	1	168.980,00	0,00%	-	CUMPLE	0,00	CUMPLE
9	BOLSA RECOLECTORA DE NEFROSTOMIA 600 ML, recortable con válvula de pvc grado medico (Con vida media de 3 meses para cambio)	UN	1	87.627,00	1	87.627,00	0,00%	-	CUMPLE	0,00	CUMPLE
10	CATÉTER DE DRENAJE MULTIPROPOSITO DE 6 Fr A 14 Fr Con sistema Trocar de varias medidas x 20cm a 25cm (con marcador de profundidad en el catéter)	UN	1	407.975,00	1	407.975,00	0,00%	-	CUMPLE	0,00	CUMPLE
11	AGUJA PARA ABLACIÓN POR MICROONDAS SOLERO	UN	1	14.042.000,00	1	14.042.000,00	0,00%	-	CUMPLE	0,00	CUMPLE

Que, conforme a lo anterior, se procedió a realizar la apertura del sobre económico de aquellas ofertas habilitadas por el comité evaluador, evidenciando qué el oferente RP MEDICA S.A., sobrepasó los precios de referencia establecidos en el lote No. 1, encontrándose inmersa en la causal de rechazo establecida en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones, que indica: 2.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

> *o). "(…) Cuando la propuesta económica supere los precios de referencia fijados en el estudio previo y/o pliegos de condiciones para cada uno de los ítems de forma individual o cuando hagan parte de un grupo (…)".*

Que, de conformidad con lo anterior y en vista de que se superan los precios techo del ítem 5, lote 1, este lote, resulta desierto, toda vez que no se presentaron más ofertas en este numeral.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone: <<Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. >>. Motivo por el cual respecto el 18 de septiembre se dio inicio a la subasta inversa solo para el lote 7 por haber por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

Que, el día 18 de septiembre se publicó la lista de proponentes habilitados para participar en la subasta, teniendo en cuenta que únicamente se cumplen los presupuestos para

llevar a cabo dicha subasta en el Lote 7, esto es, la existencia de más de un oferente para el mismo lote. La lista publicada arrojó el siguiente resultado:

LOTE Nº 7	
Nº	EMPRESA
1	R.P. MEDICAS S.A. NIT 811019499-7
2	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA NIT 830.039.229 1

Que, el 18 de septiembre de 2025 se dio inicio a la subasta inversa de la siguiente manera:

Proponentes		RESULTADO FINAL	LOTE 7
1	R.P. MEDICAS S.A. NIT 811019499-7	HABILITADO	$420.800,00
2	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA NIT 830.039.229 1	HABILITADO	$420.800,00

Informe de la Subasta "SI-026-2025-HOMIL (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSMIL
Fecha de inicio actual	18/09/2025 15:20:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	18/09/2025 15:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	0

Lote.7 Resumen	**Mejor Lance**
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (420.800,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Boston Scientific Colombia	Lance en 0 de 1 lote	0
RP MEDICAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Evolución de los Lances por Proveedor

Que, teniendo en cuenta que no se realizaron lances y evidenciando un empate entre los oferentes, se procedió por parte del comité jurídico a validar el protocolo de desempate, en ese sentido se procedió a evaluar los criterios de desempate establecidos en el Proceso de Selección, los cuales se encuentran determinados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Que, el día 24 de septiembre de 2025, se hizo necesario generar adenda al proceso teniendo en cuenta que en el lote 7 se presentó un empate entre oferentes, por lo que

era indispensable efectuar una modificación al cronograma del proceso, con el propósito de reprogramar la fecha de adjudicación.

Que el día 25 de septiembre de 2025, se da publicidad al protocolo de desempate que contiene la verificación de los criterios de desempate, donde se concluye por parte del comité jurídico que al no evidenciar documentación que permitiera evidenciar el cumplimiento de alguno de los criterios de desempate por parte de alguno de los oferentes, el empate continúa y se procede a la siguiente etapa del protocolo citando a los oferentes R.P. MEDICAS S.A. y BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA con el fin de realizar el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas.

Que el día 26 de septiembre de 2025, a las 9:30 am horas, se llevó a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas, con la asistencia de las apoderadas de las empresas R.P. MEDICAS S.A. y BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA, adicionalmente se hizo presente una representante de la oficina de Control Interno del Hospital Militar Central.

Que una vez realizado el sorteo, el adjudicatario del lote 7 es la empresa Boston Scientific Colombia, quien conforme al protocolo saco de la bolsa la balota de color rojo.

Que, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-026-2025-HOMIL, cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, REALIZADOS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", el cual responde a circunstancias objetivas, conforme a lo señalado en os Pliegos de Condiciones, así:

N°	**OFERENTE**	**LOTE**	**PRESUPUESTO**
1	**BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA NIT 860020309 6**	8	70.252.000
2	**BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA NIT 830.039.229 1**	4	80.000.000
		7	2.000.000
3	**R.P. MEDICAS S.A. NIT 811019499-7**	5	43.000.000
		6	60.000.000
4	**WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S NIT 830065332 0**	2	200.000.000

Que mediante Acta Ordinaria 066 y Ponencia No. 066 del 29 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta la verificación jurídica, técnica y financiera, realizada por el comité evaluador designado, recomendó continuar con el proceso y adjudicarlo a la propuesta que cumpla con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y que oferte el menor valor y cuya oferta económica no supere el presupuesto oficial destinado a cada uno de los lotes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1127 DE 01-10-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-026-2025-HOMIL"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-026-2025-HOMIL del **Lote 2** a la empresa **WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.**, identificada con NIT 830.065.332-0, representada legalmente por la señora NUBIA STELLA GAMBOA CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 41.738.759, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00) INCLUIDO IVA EN EL CASO QUE APLIQUE**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Lo anterior por haber cumplido con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-026-2025-HOMIL de los **Lotes 4 y 7** a la empresa **BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA,** identificada con NIT 830.039.229 1, representada legalmente por el señor JHON ALEJANDRO MARTÍNEZ MORENO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 80.058.773, por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($82.000.000,00), IVA INCLUIDO SI APLICA,** valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Lo anterior por haber cumplido con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos. Distribuidos así:

OFERENTE	LOTE	PRESUPUESTO
BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA **NIT 830.039.229 1**	4	$ 80.000.000
	7	$ 2.000.000

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-026-2025-HOMIL de los **Lotes 5 y 6** a la empresa **R.P. MEDICAS S.A.** identificada con NIT 811.019.499-7, representada legalmente por la señora CARMENZA CUARTAS GUZMAN, identificada con cedula de ciudadanía 43.628.033, por la suma de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($103.000.000,00)**,**EXENTOS DE IVA** valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Distribuidos así:

OFERENTE	LOTE	PRESUPUESTO
R.P. MEDICAS S.A. **NIT 811019499-7**	5	$ 43.000.000
	6	$ 60.000.000

ARTÍCULO CUARTO: ADJUDICAR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-026-2025-HOMIL del **Lote 8** a la empresa **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT 860.020.309-6, representada legalmente por el señor JESUS ALEJANDRO ORTIZ TORRES, identificado con cedula de Extranjería 408467, por la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE**

($70.252.000,00), **INCLUIDO IVA SI APLICA** valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada por el adjudicatario, para ser aprobado a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 169525 de fecha 19 de mayo de 2025, Posición de Catálogo de Gasto A 05 01 01 004 008 20 por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.839.309.000).

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar la presente resolución a los adjudicatarios a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 527 de 1999.

PARÁGRAFO: La firmeza del presente Acto Administrativo se predicará atendiendo a las reglas dispuestas en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar el presente acto administrativo a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto deberá publicarse en la plataforma electrónica del SECOP II según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y con su publicación se entiende comunicado a los no favorecidos.

Dada en Bogotá, D.C., a los **01-10-2025**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo-Hospital Militar Central

Aprobó

RESOLUCIÓN NÚMERO 1127 DE 01-10-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-026-2025-HOMIL"

Dr. Juan Camilo Ramirez Jaramillo
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa Oficina Asesora Jurídica (E)

Yenny Alejandra Rodríguez Mora
Abogada - contratista

Dra. Johana katerine Jimenez Zapata
Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

PD. Diana Alejandra Cifuentes Salazar
Económica Subdirección Administrativa

Revisó

Cr. (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Dr. Miguel Angel Obando Castillo
Profesional de Defensa
Área Gestión Contratos

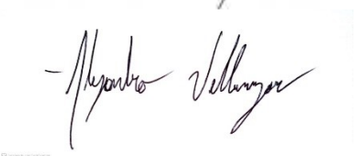
Dra. Johanna Elvira Santos Rincón
Asesora Jurídica
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Proyectó

DR. Andrés David Díaz Vergara
Comité técnico evaluador



PD. . Sandra Liliana Rios Vergara
Comité Económico Evaluador



Abogado. Alejandro Villamizar Torres
Comité Jurídico Estructurador y Evaluador